

Decreto No. 404, que nombra al señor Pablo Silva Balcarce Cónsul General de la República en Hamburgo.

G. O. No. 8779, del 3 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Pablo Silva Balcarce queda nombrado Cónsul General de la República en Hamburgo, en sustitución de Ignacio E. Guerra.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 405, que nombra al señor Fred M. Lange Cónsul Honorario de la República en Dallas, Tejas, E. U. de A.

G. O. No. 8779, del 3 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Fred M. Lange queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Dallas, Tejas, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 406, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8779, del 3 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 406

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Ramón Newyorkino Santiago y Urefia, Félix María Guerra Camarena,